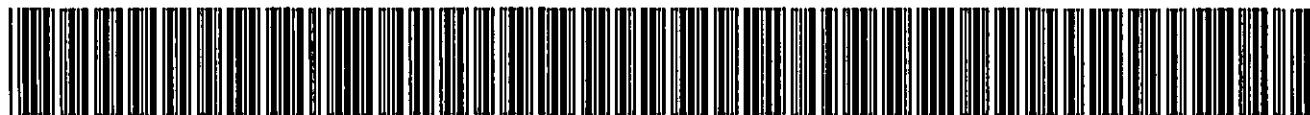


Date Printed: 04/21/2009

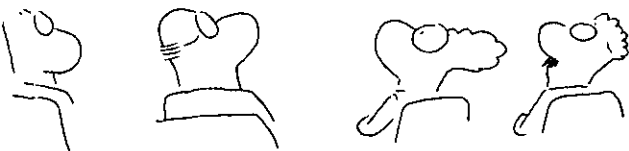
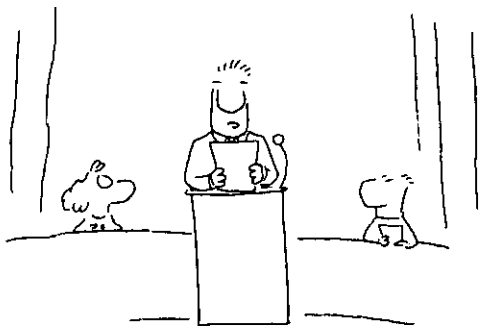
JTS Box Number: IFES_66
Tab Number: 27
Document Title: El Congreso del Estado
Document Date: 2000
Document Country: Mexico
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01024



* 1 2 9 9 1 0 8 E - E D 8 1 - 4 A B 0 - 9 0 C D - 7 7 3 A 8 B 4 8 B 7 F F *

El Congreso del Estado

El Congreso del Estado, está compuesto por 40 diputados.



Veinte de los diputados se eligen por el principio de mayoría relativa y el resto, por representación proporcional.

Cada legislador electo por el principio de Mayoría relativa, cuenta con un suplente, quien lo sustituiría en sus labores en caso de falta temporal o absoluta. Los Legisladores electos por el principio de representación proporcional serán sustituidos, en caso de falta temporal o absoluta, por quien continúe en la lista registrada por el partido político al que pertenezca.

Año 2000. Tu voto es el camino.

ID #: _____
Country Mexico
Year 2000 Language Spanish
Copyright (IFES/Other) _____ Intended Audience (Adult/PA) _____
Election type all
Material type Info. Brochure
Notes Explains function and responsibilities of the Congress.

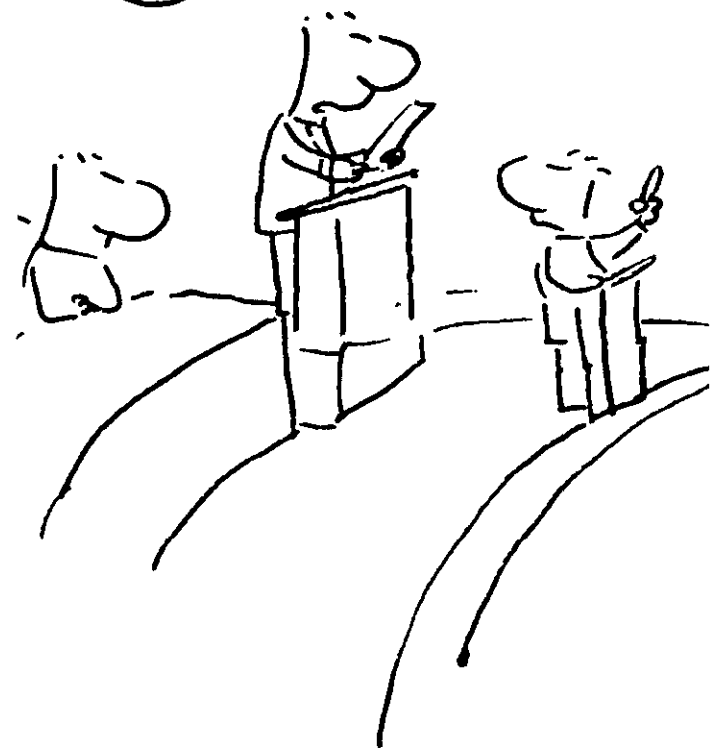


Consejo Electoral del Estado de Jalisco
www.ceej.org.mx

Dirección de Capacitación Electoral
y Educación Cívica
(013) 642-50-39
ceejcap@vinet.com.mx

... EL C Congreso

del Estado



Consejo Electoral del Estado de Jalisco
Capacitación Electoral y Educación Cívica

Entre las principales *responsabilidades y funciones* del Congreso del Estado, destacan:

- La iniciativa, creación, análisis, debate, aprobación o derogación de leyes y decretos;
- Determinar el monto de gastos del estado para cada ejercicio fiscal y las contribuciones estatales y municipales;



- Someter a plebiscito las propuestas o actos del gobernador y a referéndum los reglamentos y decretos que consideren de importancia para el interés social o de orden público;
- Aceptar o negar licencias a diputados y al gobernador;
- Elegir a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Administrativo, así como a los titulares del Consejo General del Poder Judicial;



- Ratificar al Procurador General de Justicia del Estado;
- Aceptar o rechazar los nombramientos que haga el titular del Poder Ejecutivo, del presidente y los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

- Fijar la división territorial, política y administrativa del estado;
- La facultad de crear y suprimir empleos públicos;
- Designar a los ciudadanos que desempeñen los cargos de consejeros electorales ante el Consejo Electoral del Estado de Jalisco; y
- Cambiar, en forma provisional o definitiva, la residencia de los poderes del estado.



EL CONGRESO DEL ESTADO ES EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE JALISCO